

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
 OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
 SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 56

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DEL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del presupuesto vigente 1974-75:

## DE LAS PARTIDAS:

4910A- Ayuda Compra Sangre	\$ 100.00
2101A- Gastos Viajes y Bagajes	200.00
3004A- Rep. y Conserv. Aedif. Adm.	200.00
3009A- Aport. Municipal Seguro Social	1,000.00
3017A- Empleados Temporeros	200.00
3301A- Rep. y conserv. calles y jard.	150.00
3302A- Jornales, caminos y puentes	200.00
3306A- Rep. y conserv. plaza y aceras	300.00
4104A- Fumigación Cementerio	300.00
4904A- Ataúdes a Pobres	300.00
4909A- Material Fungible Impreso	500.00

## A LA PARTIDA:

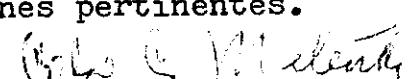
4202A- Jornales a Sanidad	\$ 3,450.00
---------------------------	-------------

Sección 2da.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra.: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

  
 Jose Antonio Cartagena  
 Sec. Asamblea Municipal

  
 Celso Cruz Meléndez  
 Pres. Asamblea Mcpl.

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 22 días del mes de abril de 1975.

  
 TÁRSILO GODREAU RAMOS  
 ALCALDE

## C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 57, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 18 de abril de 1975.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 56

-2-

SERIE 1974-75

Se certifica, ademas, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Hermilio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefebre y José A. García. Ausentes: José A. Aponte y José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 21 de abril de 1975.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal